



**OF. ORD N°0083 -2019**  
**MAT: Cuatro compañías de seguros**  
**apelan en contra de trabajador sin estómago.**  
**Santiago, 08 de enero de 2019.**

**DE: SR. JUAN CARLOS PIZARRO CORTÉS**  
**PRESIDENTE DE FUNDACIÓN VALÍDAME**

**A: SRTA. GAEL YEOMANS ARAYA**  
**HONORABLE DIPUTADA DE LA REPÚBLICA DE CHILE**

**PRESIDENTA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DE GOBIERNO, DESDE EL AÑO 2008 A LA FECHA, REALIZADOS A TRAVÉS DEL MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, EL MINISTERIO DE SALUD Y LA SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES, EN RELACIÓN CON LA CONCESIÓN Y DENEGACIÓN DE PENSIONES DE INVALIDEZ Y SOBREVIVENCIA.**

De nuestra consideración:

Queremos repasar algunos datos mencionados en las diferentes sesiones aportados por los invitados, y compartir otros que nos permitirán, comprender en su conjunto las razones de la existencia de los protocolos de control de siniestralidad, y como estas malas prácticas afectaron personas, trabajadores afectados por enfermedades y accidentes comunes en calidad de afiliados del Sistema Previsional Chileno, cubiertos por el seguro obligatorio llamado, Seguro de Invalidez y Supervivencia SIS, cuya cobertura se desprende de las obligaciones del Sistema de Pensiones emanadas del DL 3500 de 1980, en sus Artículos 4º y 11º.

Según la Organización Mundial de la salud, más de 1000 millones de personas padece algún tipo de discapacidad, esta cifra representa el 15% de la población mundial. Entre 110 y 190 millones de personas tienen grandes dificultades para funcionar.

Fuente: <https://www.who.int/features/factfiles/disability/es/>

La OCDE concede el 5,1% de pensiones de invalidez en 2016.

Fuente: presentación Colegio Médico de Chile

*Handwritten signature and date: 08-01-19*

Que en Chile la tasa de concesión de pensiones de invalidez para el año 2017 fue de 0,8%.  
PBS

Fuente : Presentación Colegio Médico de Chile

Invalidez total pagada en número por año

2013	4.231
2014	4.159
2015	3.955
2016	3.756
2017	3.564

Fuente: INE COMPENDIO ESTADISTICO 2018

### **Los informes de la prensa:**

“Los mejores ejemplos de las utilidades que logran las aseguradoras son Cámara, Rígel y BBVA. La primera -perteneciente al gremio de los constructores, que además es dueño de AFP Habitat- es la más exitosa. Ganó tres de 11 paquetes de afiliados en 2009 y cuatro en 2010. Gracias a ello acumula en dos años y medio UF 2,85 millones (unos US\$ 120 millones) en utilidades netas.

La cifra, que podría parecer poco frente a otros negocios, como la minería o la banca, resulta significativa al considerar que casi quintuplica los US\$ 20 millones que puso como capital inicial para el negocio. Por eso es que su rentabilidad sobre patrimonio (ROE) fue de 97% en 2011, cifra casi inigualable en cualquier industria chilena.”

“En la misma línea, un analista del sector explica que en la próxima licitación la competencia podría intensificarse, pues no se prevé que aumente la siniestralidad del sector, aunque esto siempre depende de la evolución de variables económicas como el empleo y el nivel de tasas, que hasta ahora se han comportado positivamente. Porque cuando sube el desempleo sube notoriamente el número de solicitudes de seguro de invalidez, lo cual eleva la siniestralidad y baja las ganancias de las aseguradoras. Por otro lado, si las tasas se disparan el costo de las pensiones que pagan las compañías también sube.”

Fuente: <http://www.elmostradormercados.cl/destacados/seguros-utilidades/>

ROE de utilidad real 600%

### **Caso en proceso en la Comisión Médica Central año 2019:**

Nuestro representado don Edgardo del Rosario Cortes Aguirre debe ser uno de los casos más documentados del último tiempo en un proceso de invalidez, caso emblemático que actúa como detonante de las denuncias por control de siniestralidad en personas cubiertas por el Seguro de invalidez y Sobrevivencia SIS, realiza solicitud de invalidez en AFP Provida S.A. afectado por un Cáncer Gástrico operado, desarrollando enfermedades concomitantes como las siguientes, Síndrome Post - Gastrectomía K91.2, HTA, con daño renal I10, Agudeza Visual H54, Columna Degenerativa M54.5, Artrosis de manos M19.

Hombre de 65 años en la actualidad, Teólogo de profesión, **cesante**, afectado por un Cáncer Gástrico operado, Gastrectomizado (sin estómago), tratado con Quimio y Radioterapia, de cuyos efectos colaterales no aborda ninguna Comisión Médica en ningún proceso de invalidez realizado a la fecha.

Adelanta su reevaluación por tener una condición de salud irreversible, la agudeza de los síntomas propios de las enfermedades desarrolladas, como resultado de algunos de los cuadros consignados en el dictamen de la Comisión Médica Regional de Los Ángeles, ratificado por la Comisión Médica Central en la segunda solicitud de invalidez.

Sobre su estado de salud, cuya evolución natural ha sido el empeoramiento propio de la edad avanzada como enfermo crónico. Con dos procesos de Solicitud de Invalidez anteriores, declarado con un menoscabo laboral permanente de 51%, en la segunda solicitud, ya que en la primera de dos, fue rechazado, a pesar que el Médico Interconsultor Gastroenterólogo, reconoce la ausencia de estómago y ganglios adyacentes y reconoce según normativa vigente, tres enfermedades con menoscabo laboral en Clase III según las Normas vigentes al año 2016, que de ser reconocido y valorado en su mérito el informe médico especialista, por la misma Comisión Médica Regional de los Ángeles que lo solicitó, le hubiesen otorgado Invalidez Total Definitiva.

Presenta síndrome Post – Gastrectomía operado en 2011, antecedente ratificado por Oficio Nº16.754 de 30 de julio de 2018 de la Superintendencia de Pensiones dirigido a la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Concepción en Recurso de Protección rechazado, apelación ante la Corte Suprema rechazado por no ser el medio idóneo, al requerir esta materia, en particular (la previsional), un procedimiento de “lato conocimiento”, procedimiento pendiente a ser realizado. El análisis de los procesos llevados hasta ahora no despejan las interrogantes naturales que se desprenden de los documentos evacuados en ambos recursos de protección. Una de las interrogantes a despejar es las razones que tuvo la Comisión Médica de Los Ángeles para descartar las recomendaciones del médico perito interconsultor gastroenterólogo, quien identifica tres impedimentos en clase tres en su informe.

A la luz de los antecedentes ventilados en la Comisión Investigadora de la Cámara de Diputados se puede ver con claridad lo contaminado de los procedimientos, y la nula oportunidad que tienen personas golpeadas doblemente, en primer lugar por las enfermedades o accidentes comunes y luego por un sistema que se organizó para rentabilizar sobre su tragedia, quedando abandonados a su suerte.

¿que oportunidad tiene una persona mayor desgastada por un Cáncer y todas sus secuelas, sin estómago, efectos no deseados de la quimioterapia y radioterapia, más todas las enfermedades concomitantes que padece, ante las cuatro compañías de seguros que vienen a continuación?

Argumentan que entre otras cosas, falta informe de médico de perito gastroenterólogo, curiosamente, el mismo informe pericial que se le practicó al trabajador, que nunca entregaron con las copias de expedientes solicitados, que ocultaron en el primer proceso de invalidez en el año 2016, y que con motivo de los Recursos de Protección ingresados por Fundación Valídame en los Tribunales de justicia se lo entregan a la Corte de Apelaciones de Concepción en el expediente de invalidez.

Adjuntamos copia del texto de apelación de las compañías de seguros en proceso vigente.

24805+

**RECLAMO ANTE LA COMISIÓN MÉDICA CENTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES**

Nombre o Razón Social del Reclamante	Chilena Consolidada Seguros de Vida S.A. Seguros de Vida Security Previsión S.A. Ohio National Seguros de Vida S.A. Penta Vida Cia. de Seguros de Vida S.A.	RUT: 99.185.000-7 RUT: 99.301.000-6 RUT: 96.687.900-9 RUT: 96.812.960-5
N° Dictamen	23.533/2019	
A.F.P.	Provida	
Comisión Médica	Los Ángeles	
Nombre del afiliado	Edgardo del Rosario Cortes Aguirre	
RUT	6.671.121-8	

Con esta fecha el suscrito arriba individualizado, interpone ante la Comisión Médica Central de la Superintendencia de Pensiones, reclamo por el dictamen señalado, por las causas que se establecen a continuación:

I. Dictamen de la Comisión :

Síndrome post gastrectomía	42%
Agudeza visual	25%
Artrosis de manos	25%
Hipertensión arterial	15%
Columna degenerativa	14%
Gonartrosis	1%
Total	68%



II. Resumen :

- Paciente 65 años, de profesión profesor. Actualmente desempleado.
- Evaluado de acuerdo con norma técnica año 2016.
- Reevaluación de pensión de invalidez parcial, otorgada en segunda presentación en Comisión médica Central, en contexto de síndrome post gastrectomía, hipertensión, visión subnormal, lumbago y artrosis de cadera. Acusa en esta oportunidad iguales molestias.
- Presenta un síndrome post gastrectomía a raíz de un cáncer gástrico operado en año 2011. En la actualidad no tiene evaluación por gastroenterólogo. Se mantuvo el menoscabo original de 42%.
- Respecto agudeza visual: fue operado de cataratas y actualmente tiene un déficit visual por el que se otorgó 25% menoscabo.
- Presenta una artrosis de manos, por el cual se sugirió menoscabo de 25%
- Es hipertenso, con leve daño renal, se configuró con menoscabo de 15%
- Se mantiene en menoscabo por alteraciones de columna, otorgadas en evaluación anterior.

11.

1.04.19

-89-19.

#### III. Motivo de Apelación:

- Exámenes insuficientes para demostrar impedimento síndrome post Gastrectomía y compromiso de la agudeza visual.
- Tratamientos pendientes impedimento no configurado y Porcentaje otorgado sobrevalorado según norma para artrosis de manos.

#### IV. Fundamentos de la apelación:

##### En relación con síndrome post gastrectomía:

- Paciente no fue evaluado por gastroenterólogo. Se indica que actualmente sufre de dumping con hipoglucemia, pero sin documentos que puedan demostrarlo. No tiene compromiso ponderal (tiene una índice masa corporal de 24).
- De solo confirmarse la presencia de dumping, de acuerdo con las normas esta condición corresponde a clase III, pero en tanto hay, según lo señalado en página 57 de las normas.

##### En relación con agudeza visual:

- Se aporta un certificado reciente de oftalmólogo tratante cuya evaluación visual dista de la otorgada en comisión médica. (cabe mencionar que oftalmólogo tratante también es interconsultor en comisión médica regional). La visión otorgada en esa oportunidad es de 1/0,3.
- Ante esta discordancia se sugiere reevaluar con nuevo porcentaje por oftalmólogo para clarificar el impedimento visual.

##### En relación con artrosis de manos:

- Se configura con 25 %, sin embargo, paciente no está en tratamiento, la radiografía demuestra una artrosis de carácter leve y al examen físico hay una mínima disminución de los rangos articulares. No tiene deformidad ni tampoco pérdida de la destreza fina y no tiene pérdida de la autonomía por esta causa.
- Por ende y de acuerdo a lo señalado en página 22 de las normas, a lo sumo el impedimento descrito corresponde a clase I.

V. Conclusiones  
Resolver por Comisión Médica Central

p. p. COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA  
DRA. YENNY CONTRERAS C.

**NOTA:**

De acuerdo con la Normativa legal vigente, esta apelación ha sido realizada en representación de la Compañía de Seguros que cubre el Seguro de Invalidez y Sobrevivencia. No modifica la invalidez otorgada.

Si el afiliado dispone de más antecedentes no consignados en este documento, deberá remitirlos a la Comisión Médica Central de la Superintendencia de Pensiones, la que en definitiva resolverá el grado de invalidez que corresponda.

1. COM. MED REG.
2. CIA SEGUROS
3. ARCH

Santiago, abril/2019

Se despide cordialmente.



Fundación  
Valídame

Juan Carlos Pizarro Cortés

Presidente

JCP/

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Srta. Gael Yeomans Araya  
Diputada de la República  
Presidenta Comisión Investigadora.
2. Depto. Jurídico Fundación Valídame
3. Archivo.

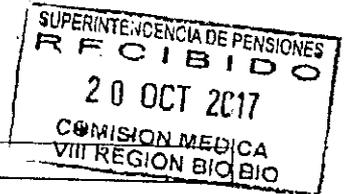


Fundación  
Valídame



*Los Angeles*

**SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES**  
Informe de evaluación por interconsultor especialista



COMISION MEDICA DE: **CONCEPCION**

IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA EVALUADA:			
Nombre completo:	EDGARDO CORTES AGUIRRE	RUT:	6.671.121,-8.
N° Expediente:	163051	Edad:	64

IDENTIFICACIÓN DEL PROFESIONAL EVALUADOR:			
Nombre:	Dr. Gonzalo Zuloaga Montero	Fecha de Evaluación:	12/09/17
Especialidad:	Gastroenterología	Lugar de Evaluación:	Concepcion

NOTA: Deben llenarse todos los casilleros. Si necesita más espacio sólo escriba en el casillero que automáticamente se ampliará. Puede agregar más hojas si lo necesita.

ANAMNESIS REFERENCIAL:	
(Debe aplicarse la terminología propia de las Normas para la evaluación y calificación de la invalidez, atendiendo los contenidos del capítulo respectivo y sus instrucciones generales).	
Antecedentes personales:	Pastor Evangélico. Licenciado en educación
Antecedentes Laborales:	Trabajo administrativo en iglesia
Actividad actual que realiza:	PENSIONADO
Antecedentes mórbidos de importancia:	Antecedentes de cáncer gástrico operado el año 2011, realizándose gastrectomía total. Omentectomía + linfadenectomía locoregional, esofagoyeyunoanastomosis en Y de Roux, resección de ganglios intercavaoarticos y colecistectomía. PT3N3. Cursa posteriormente con cuadro de Dumping con episodios de hipoglicemia. Refiere presentar en forma diaria cada 2 horas, episodios de dolor abdominal cólico de predominio post prandial, sensación de mareos con episodios de pérdida de conciencia en ocasiones. Se asocia a hipoglicemia. Refiere tránsito intestinal 6 veces al día, con episodios de diarrea al menos cada 4 días. No fuma ni bebe
Diagnósticos clínicos referidos:	
Tratamientos actuales, (fármacos: dosis,	Aerogastrol 1 después de cena, gaviscon 10 ml después de las comidas, idon supositorios según

frecuencias; otras terapias: tipos y frecuencias):	necesidad, supositorios antiespasmódicos . Neurobionta 1 ampolla im cada 3 meses y vitamina D
Procedimientos quirúrgicos o semiinvasivos efectuados	Gastrectomía total
¿Cursa con licencia médica?, (Dg. y desde cuándo):	Si, desde 22-5-17
Principales síntomas invocados:	Dolor abdominal, lipotimia. Vómitos y diarrea
Cronología de la evolución:	6 años
Intensidad, duración y frecuencia de los síntomas:	Intensidad importante, en forma diaria durante día despierto.
Interferencia de los síntomas con las actividades de la vida diaria, (detallar):	
Esenciales:	no
Desplazamiento:	no
Domésticas:	no
Eficiencia social:	limitada

Nombre:	EDGARDO CORTES AGUIRRE	N° Expediente	163051
---------	------------------------	---------------	--------

<b>EXAMEN FISICO GENERAL:</b>			
Pulso:	86 x min	P. Arterial:	130/80
Talla:	1.71 m	Peso:	65 k
Tipo constitucional:	mesomorfo		
Actitud general:	Tranquilo,		
Postura:	Indiferente		
Marcha:	Claudicante		
Conciencia:	L,C,O		
Estado General:	Regular		
Signos generales:	Dolor abdominal, diarrea, lipotimia		
Autonomía:	Limitada		



Nombre:   EDGARDO CORTES AGUIRRE	Nº Expediente	163051
----------------------------------	---------------	--------

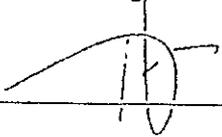
IMPEDIMENTO(S) IDENTIFICADO(S):		¿CONFIGURADO?:		
Nº		SI	NO	CIE-10
1	Cáncer gástrico operado. Gastrectomía total	X		
2	Síndrome de Dumping	X		
3	Diarrea crónica- Esteatorrea	X		

MENOSCABO POR INTENSIDAD Y FRECUENCIA DE COMPROMISO DE SINTOMAS Y SIGNOS EN LAS ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA:					
(Anotar el o los números del(los) impedimento(s) configurado(s) en el cruce de las variables correspondientes)					
	leve	moderada	importante	severa	grave
Intermitente					
Ocasional					
Habitual					
Constante			1,2,3		
Permanente					

Por lo tanto:

Impedimento Nº	Clase	Rango	Alto	Página de las Normas	
Impedimento Nº1	Clase III	Rango	Alto	Página de las Normas	56
Impedimento Nº2	Clase III	Rango	Alto	Página de las Normas	56
Impedimento Nº3	Clase III	Rango	Alto	Página de las Normas	56
Impedimento Nº	Clase	Rango		Página de las Normas	

CONCLUSIONES Y COMENTARIO DEL MEDICO INTERCONSULTOR		
(Señalar aspectos útiles para el discernimiento de la Comisión Médica, especialmente los que atiendan los requisitos para la suma combinada y la asignación de factores complementarios)		
Afiliado de 64 años con antecedentes de cáncer gástrico operado el año 2011, efectuándose gastrectomía total y esofagoyeyunoanastomosis en Y de Roux		
Posteriormente ha cursado con Síndrome de Dumping con episodios de lipotimia, dolor abdominal vómitos e hipoglicemia, en forma recurrente.		
Además de lo anterior presenta cuadro de diarrea crónica en relación a esteatorrea		
Los exámenes actuales demuestran anemia leve, presencia de caroteno basal bajo y esteatorrea en examen de deposiciones.		
Se recomienda Clase III rango alto por menoscabo laboral permanente por Impedimentos Gástrico-Duodenales (Capítulo IV página 56)		
Probable origen laboral que deba evaluarse: (marcar con una X)		SI: <input type="checkbox"/> NO: <input checked="" type="checkbox"/>

Nombre y firma del Interconsultor:	Fecha de recepción del informe:
Dr. Gonzalo Zuloaga Montero 	19-10-2017

## Procesos : Solicitud de pensión - SOL\_PEN.163051

### Carátula

Nro de expediente:	<b>163051</b>	Norma técnica:	<b>Norma Técnica 2016</b>
Tipo de solicitud:	<b>Solicitud afiliado - AFP</b>	Fecha de solicitud de pensión:	<b>07/08/2017</b>
Nombre del solicitante:	<b>Edgardo Del Rosario Cortes Aguirre</b>	RUT del solicitante:	<b>6671121-8</b>
Edad:	<b>64</b>	Educación:	<b>Superior</b>
Profesión o Actividad:	<b>ASESOR</b>	Caso Cubierto por el SIS? :	<b>Si</b>
Antecedentes laborales:	<b>Trabajador dependiente - sector privado</b>	Acogido a licencia médica?:	<b>Si</b>
Fecha estimada para dictaminar:	<b>10/10/2017</b>	¿Caso prioritario?:	
Ha sufrido algún accidente laboral o enf. prof.:	<b>No</b>	Nombre institución en que se encuentra asegurado:	
Fecha de nacimiento:	<b>21/05/1953</b>	Fecha de accidente o enfermedad profesional:	
Fecha de afiliación al nuevo sistema:	<b>01/02/1985</b>	Recibió indemnización por este motivo?:	
Fecha ejecutoria:		Recibió pensión por esta causal?:	
		Entidad que evaluó y/o pagó subsidio:	
<b>PRINCIPAL AFECCIÓN O ENFERMEDAD POR LA QUE SOLICITA ESTE BENEFICIO</b>			
Enfermedad más importante para solicitar beneficio:	<b>SINDROME DE DUMPING, GASTRECTOMIA</b>	Acompaña antecedentes médicos?:	<b>Si</b>
Benf. o afil. incapacitado para comparecer en CM?:	<b>No</b>		
Nombre del médico asignado:	<b>Claudia Collins Pavon</b>	Nombre del Médico Asesor:	<b>Javier Alberto Torres Martinez</b>

### Dirección afiliado / solicitante

Nombre de calle / pasaje:	<b>OCTAVI JARA WOLFF</b>	Número:	<b>1865</b>
Comuna:	<b>LOS ÁNGELES</b>	Ciudad:	<b>Los Angeles</b>
Teléfono Fijo:	<b>09- 86620529</b>	Teléfono celular:	<b>00- 000</b>

### Resumen de presentaciones anteriores

Fecha Dictamen	Impedimento	% Parcial	% Global
21/06/2017	Columna Degenerativa (M54.5)	25	25
	insuficiencia renal(N18)	15	
	Dumping tardío(T78.1)	15	
	Vision Patologica(H53)	10	

Fecha DÍctamen	Impedimento	% Parcial	% Global
24/04/2017	Artrosis(M19)	1	
	Hipertension arterial (I10)	1	
	Columna Degenerativa (M54.5)	25	25
	insuficiencia renal(N18)	15	
	SÍNDROME POST GASTRECTOMÍA(C16.1)	15	
	Vision Patologica(H54)	10	
	Artrosis(M19)	1	
	Hipertension arterial (I10)	1	
	Artrosis(M19)	25	55
	Columna Degenerativa (M54.5)	25	
	insuficiencia renal(N18)	15	
	Vision Patologica(H54)	10	
	Osteoporosis(M81)	1	
	Hipertension arterial (I10)	1	

¿Solicito exámenes y/o Interconsultas?: **Si**

#### Exámenes

<b>Numero proceso:</b>	230826	<b>Tipo de exámenes:</b>	RADIOGRAFÍA DE BRAZO, ANTEBRAZO, CODO, MUÑECA, MANO, DEDOS, PIE (FRONTAL Y LATERAL)(Rx manos - Lado: Izquierdo)
<b>Fecha solicitud:</b>	29/08/2017	<b>Fecha realización:</b>	08/09/2017
<b>Laboratorio:</b>	Centro Radiologico Central Ltda.		

<b>Numero proceso:</b>	237309	<b>Tipo de exámenes:</b>	HEMOGRAMA (INCLUYE RECUENTOS DE LEUCOCITOS Y ERITROCITOS, (HEMOGRAMA VHS)
<b>Fecha solicitud:</b>	26/09/2017	<b>Fecha realización:</b>	12/10/2017
<b>Laboratorio:</b>	Laboratorio Clinico Central Kojchen y cia.		

<b>Numero proceso:</b>	230825	<b>Tipo de exámenes:</b>	VENOSA EN ADULTOS
<b>Fecha solicitud:</b>	29/08/2017	<b>Fecha realización:</b>	06/09/2017
<b>Laboratorio:</b>	MEGASALUD S.A.		

<b>Numero proceso:</b>	237309	<b>Tipo de exámenes:</b>	CAROTENO (CAROTENO BASAL)
------------------------	--------	--------------------------	---------------------------

<b>Fecha solicitud:</b>	26/09/2017	<b>Fecha realización:</b>	12/10/2017
<b>Laboratorio:</b>	Laboratorio Clínico Central Kojchen y cia.		

<b>Numero proceso:</b>	237309	<b>Tipo de exámenes:</b>	PERFIL HEPATICO (INCLUYE TIEMPO DE PROTROMBINA, BILIRRUBINA (PERFIL HEPATICO))
<b>Fecha solicitud:</b>	26/09/2017	<b>Fecha realización:</b>	12/10/2017
<b>Laboratorio:</b>	Laboratorio Clínico Central Kojchen y cia.		

<b>Numero proceso:</b>	230825	<b>Tipo de exámenes:</b>	ORINA COMPLETA, (INCLUYE COD. 03-09-023 Y 03-09-024)
<b>Fecha solicitud:</b>	29/08/2017	<b>Fecha realización:</b>	06/09/2017
<b>Laboratorio:</b>	MEGASALUD S.A.		

<b>Numero proceso:</b>	237309	<b>Tipo de exámenes:</b>	CALCIO EN SANGRE (CALCEMIA)
<b>Fecha solicitud:</b>	26/09/2017	<b>Fecha realización:</b>	12/10/2017
<b>Laboratorio:</b>	Laboratorio Clínico Central Kojchen y cia.		

<b>Numero proceso:</b>	230825	<b>Tipo de exámenes:</b>	CREATININA EN SANGRE
<b>Fecha solicitud:</b>	29/08/2017	<b>Fecha realización:</b>	06/09/2017
<b>Laboratorio:</b>	MEGASALUD S.A.		

<b>Numero proceso:</b>	237309	<b>Tipo de exámenes:</b>	PROTEINAS TOTALES O ALBUMINAS, C/U, EN SANGRE (PRITEINEMIAS)
<b>Fecha solicitud:</b>	26/09/2017	<b>Fecha realización:</b>	12/10/2017
<b>Laboratorio:</b>	Laboratorio Clínico Central Kojchen y cia.		

<b>Numero proceso:</b>	230825	<b>Tipo de exámenes:</b>	MICROALBUMINURIA CUANTITATIVA
<b>Fecha solicitud:</b>	29/08/2017	<b>Fecha realización:</b>	06/09/2017
<b>Laboratorio:</b>	MEGASALUD S.A.		

<b>Numero proceso:</b>	237309	<b>Tipo de exámenes:</b>	PROTEINAS TOTALES O ALBUMINAS, C/U, EN SANGRE (ALBUMINAS)
<b>Fecha solicitud:</b>	26/09/2017	<b>Fecha realización:</b>	12/10/2017
<b>Laboratorio:</b>	Laboratorio Clínico Central Kojchen y cia.		

<b>Numero proceso:</b>	230826	<b>Tipo de exámenes:</b>	ECOGRAFÍA RENAL (BILATERAL), O DE BAZO
<b>Fecha solicitud:</b>	29/08/2017	<b>Fecha realización:</b>	08/09/2017
<b>Laboratorio:</b>	Centro Radiologico Central Ltda.		

<b>Numero proceso:</b>	237309	<b>Tipo de exámenes:</b>	GRASAS NEUTRAS (SUDAN III) (SUDAN III)
<b>Fecha solicitud:</b>	26/09/2017	<b>Fecha realización:</b>	12/10/2017
<b>Laboratorio:</b>	Laboratorio Clínico Central Kojchen y cia.		

<b>Numero proceso:</b>	230827	<b>Tipo de exámenes:</b>	ECOCARDIOGRAMA BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR
<b>Fecha solicitud:</b>	29/08/2017	<b>Fecha realización:</b>	06/09/2017
<b>Laboratorio:</b>	Monica Fiedler Agurto		

<b>Numero proceso:</b>	237309	<b>Tipo de exámenes:</b>	GLUCOSA EN SANGRE (GLICEMIA)
<b>Fecha solicitud:</b>	26/09/2017	<b>Fecha realización:</b>	12/10/2017
<b>Laboratorio:</b>	Laboratorio Clinico Central Kojchen y cia.		

<b>Numero proceso:</b>	230826	<b>Tipo de exámenes:</b>	RADIOGRAFÍA DE BRAZO, ANTEBRAZO, CODO, MUÑECA, MANO, DEDOS, PIE (FRONTAL Y LATERAL)(Rx manos - Lado:Derecho)
<b>Fecha solicitud:</b>	29/08/2017	<b>Fecha realización:</b>	08/09/2017
<b>Laboratorio:</b>	Centro Radiologico Central Ltda.		

<b>Numero proceso:</b>	230825	<b>Tipo de exámenes:</b>	CREATININA, DEPURACION DE (CLEARENCE) (PROC.AUT.)
<b>Fecha solicitud:</b>	29/08/2017	<b>Fecha realización:</b>	06/09/2017
<b>Laboratorio:</b>	MEGASALUD S.A.		

<b>Numero proceso:</b>	237309	<b>Tipo de exámenes:</b>	VENOSA EN ADULTOS (TOMA DE MUESTRA)
<b>Fecha solicitud:</b>	26/09/2017	<b>Fecha realización:</b>	12/10/2017
<b>Laboratorio:</b>	Laboratorio Clínico Central Kojchen y cia.		

<b>Numero proceso:</b>	230826	<b>Tipo de exámenes:</b>	RADIOGRAFÍA COLUMNA LUMBAR O LUMBOSACRA (Rx Columna Lumbar)
<b>Fecha solicitud:</b>	29/08/2017	<b>Fecha realización:</b>	08/09/2017
<b>Laboratorio:</b>	Centro Radiologico Central Ltda.		

**Interconsultas**

<b>Número proceso:</b>	227616	<b>Interconsultor:</b>	GONZALO ZULOAGA MONTERO
<b>Especialidad:</b>		<b>Fecha solicitud:</b>	29/08/2017
<b>Fecha informe:</b>	24/10/2017		

<b>Número proceso:</b>	227615	<b>Interconsultor:</b>	CARLOS VILLARROEL INOSTROZA
<b>Especialidad:</b>		<b>Fecha solicitud:</b>	29/08/2017
<b>Fecha informe:</b>			

<b>Número proceso:</b>	227617	<b>Interconsultor:</b>	CAROL OLIVA FUENTES
<b>Especialidad:</b>		<b>Fecha solicitud:</b>	29/08/2017
<b>Fecha informe:</b>			

**✧ Espera de apelación**¿Hay apelación?: **SI**Fecha solicitud de apelación: **29/11/2017**Causa del reclamo: **APEL.C.S****Quien apela**

AFP:

Afiliado / Solicitante:

IPS:

Compañía de Seguro:

**Observaciones**

24/10/2017 Usuario:  
10:58 AM vlizama\_emr12 Grupo: ccollins\_emr12

Tarea:  
ASI\_REV\_ESPERA\_RESULT

⚠ SE COBRA INFORME A DR ZULOAGA





- 1 VALDIVIA, rol unico tributario numero sesenta y cinco millones
- 2 sesenta y cinco mil seiscientos cincuenta y nueve mil ochenta y
- 3 persona juridica sin fines de lucro, con objeto de adquirir a su
- 4 denominación, representada legalmente por su director presidente,
- 5 don JUAN CARLOS PRIZERO CORTÉS, chileno, cédula nacional de
- 6 identidad numero diez millones setenta y seis mil doscientos
- 7 ochenta y dos quin K, casado, pensionado, unico conciliador para
- 8 estos efectos en calle Brasil numero trescientos ochenta y uno,
- 9 oficina seis, comuna y ciudad de la Serena, para que en su nombre
- 10 lo represente ante las siguientes entidades: Ministerio del
- 11 Trabajo y Previsión Social, Subsecretaría de Previsión Social,
- 12 Superintendencia de Pensiones, Administradora de Fondo de
- 13 Pensiones PICOVIV S.A., Comisión Médica de Fondo de
- 14 Central, Superintendencia de Seguridad Social, Instituciones de
- 15 Salud Saopes (Caja Blanca), Mutuales, Ministerio de Salud, y
- 16 Subsecretaría de Salud, Superintendencia de Salud, Fondo Nacional
- 17 de Salud (Fonasa), Comisión Médica Preventiva e Invalidez
- 18 (Cempin), Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción,
- 19 Superintendencia de Valores y Seguros, Resguardos,
- 20 Aseguradoras, Liquidadoras de siniestros, Corredoras de Seguros,
- 21 Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, Bancos,
- 22 Subsecretaría de Bepartes, Gobernación, Bancos,
- 23 Municipalidad, Consejo para la Transparencia, Intendencia,
- 24 Comptaración, Servicio de Registro Civil e Identificación,
- 25 Contraloría Regional de la República, Contraloría General de la
- 26 República, Dirección del Trabajo, Administradora de Fondo de
- 27 cesantía (AFR) Chile y/o ante cualquier oficina e Institución
- 28 pública o privada que corresponda, para que realice todos los
- 29 trámites que correspondan ante dichas instituciones, para revisar
- 30 y solicitar copia de expediente de calificación de Invalidez en la



1 Comisión Médica Regional Metropolitana y Central.- La mandataria  
2 queta facultada y sin que la remuneración que sigue sea taxativa o  
3 Limitativa, para que pueda recabar y recopilar todo tipo de  
4 antecedentes de la mandante, consistiendo por este acto, que la  
5 mandataria podrá incluso requerir información personal que ampara  
6 La Ley diccionese mil seiscientos veintiocho.- El mandatario podrá  
7 realizar y responder preguntas, firmar cobrar y percibir,  
8 presentar y suscribir solicitudes de: evaluación y calificación de  
9 invalidez en Administradora de Fondos de Pensiones PROVIMA S.A.,  
10 Igualmente para que suscriba el listado de antecedentes médicos  
11 aportados para tramitar su solicitud de calificación de invalidez,  
12 como si lo hiciera el mandante, suscribir formularios de selección  
13 de modalidad de pensión, el de decisión de cambio de modalidad de  
14 pensión y el de ocacionalidad de transacción de bajo de  
15 reconocimiento, suscribir, solicitar y redimir, certificados de  
16 saldo, extractos de cuenta, carnéolas, certificados de saldo para  
17 cálculo de excedentes, certificados y todo tipo de documentación  
18 del Sistema de Consultas y Ofertas de Montos de Pensión (SCOMP),  
19 suscribir y firmar la documentación que se requiera al efecto,  
20 como si lo hiciera el mandante. Presentar denuncias de siniestros  
21 en las distintas aseguradoras que operan en Chile, en las  
22 distintas entidades donde existan operaciones del mandante.  
23 Administradora del Fondo de Cesantía o A.F.C., presentar,  
24 suscribir, solicitar y redimir todo tipo de documentación ante las  
25 instituciones señaladas precedentemente.- En el desempeño de este  
26 mandato, el mandatario dispondrá de todas las facultades ya  
27 señaladas precedentemente incluso las establecidas en el artículo  
28 séptimo del Código de Procedimiento Civil. Queda expresamente que  
29 el mandatario no podrá delegar el poder conferido en la presente  
30 cláusula.- SERVANDO: Asimismo por el presente instrumento en



competente viene un conferir mandato judicial a don CRISTIAN IGARCIA ALVAREZ ALQUIRAN, chileno, cédula nacional de Identidad número quince millones cincuenta y dos mil seiscientos veintinueve quón cinco, soltero, abogado, domiciliado en calle Manuel Antonio Maca número ciento ochenta y nueve, oxana y ciudad de la Serena, para que lo represente en cualquier juicio, de cualquier clase o naturaleza que sea y que actualmente tenga pendiente o le ocurra en lo sucesivo, con la especial limitación de no poder contestar nuevas demandas ni ser emplazado en gestión judicial alguna, sin previa notificación personal del competente. En confiere el mandatorio las facultades indicadas en ambos incisos del artículo séptimo del Código de Procedimiento Civil, y especialmente, las de presentar demandas, querrelas criminales, denunciar hechos que revistan el carácter de delito, iniciar cualquiera otra especie de gestiones judiciales así como de jurisdicción voluntaria o contenciosa, reconvenir, contestar reconvecciones, absolver posiciones, transigir, comparecer, otorgar a los arbitros facultades de arbitradores, aprobar convenios, cobrar y percibir. En el desempeño del mandato, el mandatorio podrá representar al mandante en todos los juicios o gestiones en que tenga interés actualmente o lo tuviera en lo sucesivo ante cualquier Tribunal de la República, sea ordinario, especial o arbitral y en juicio de cualquier naturaleza y así intervenir: el mandante como demandante o demandado, tutorista, condyuvante o excluyente o a cualquier otro título o en cualquier otra forma hasta la completa ejecución de la sentencia, pudiendo nombrar abogados patrocinantes y abogados, pagando el mandatorio, con la misma limitación procedente, delegar este poder y transmitir cuantas veces lo estime necesario. - PROMULGACION: Se deja como documento agregado al final del protocolo del presente expediente, bajo el mismo número de

JUAN MAURICIO ARANEDA MEDINA  
Notario Público Titular  
Caspofoean 233 - FONTEL - 41-2116101 - 41-2116152  
juanmauricio@notarioaraneda.cl  
LOS ANGELES - CHILE

Seis mil trescientos treinta y dos

2016  
NOTARIO  
PÚBLICO  
DE NOTARÍA  
LOS ANGELES

6221

JUAN MAURICIO ARANEDA MEDINA  
NOTARIO  
PÚBLICO  
DE NOTARÍA  
LOS ANGELES

1 Repertorio de esta escritura, fotocopia de la cédula de identidad  
2 de la compareciente.- Escritura extendida en base a minuta  
3 reductada por el abogado don Cristián Ignacio Álvarez Alquinta.-  
4 Así lo otorga, en comprobante y previa lectura, firma el  
5 compareciente conjuntamente con el Notario que autoriza.- SE DA  
6 COPIA.- REPERTORIO NÚMERO: 2342-2016.- DOY FE.  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14

  
EDGARDO DEL ROSARIO CORTES AGUIRRE  
Céd. de Id. N° 6.671.121-U

JUAN MAURICIO ARANEDA MEDINA  
NOTARIO  
PÚBLICO  
DE NOTARÍA  
LOS ANGELES

04 AGO. 2016

04 AGO. 2016

JUAN MAURICIO ARANEDA MEDINA  
NOTARIO  
PÚBLICO  
DE NOTARÍA  
LOS ANGELES



